



**Secretaría
de Educación**
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

El Gobierno Del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la
Secretaría de Educación del Estado de Michoacán y la
Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de Educación

CONVOCA

a participar en el reconocimiento

Buenas Prácticas Educativas para la Igualdad de Género

Convocatoria 2023

El reconocimiento “Buenas Prácticas Educativas para la Igualdad de Género” es una iniciativa con la que la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán en adelante SEE impulsa las prácticas docentes que promueven el respeto a los derechos humanos de las mujeres y contribuyen a la erradicación de la violencia de género, en el marco de la “Estrategia Nacional con Perspectiva de Género para mantener a las escuelas libres de violencia y acoso”.

A través de este reconocimiento, la SEE busca difundir las mejores prácticas que representan un esfuerzo para la inserción de la perspectiva de género como eje transversal y articulador de los procesos escolares, tal como lo plantea la Nueva Escuela Mexicana, contribuyendo así al logro de la igualdad entre mujeres y hombres y a la erradicación de la violencia de género en los espacios escolares y, como consecuencia, en la sociedad michoacana.

Con esta primera edición para la entrega de este reconocimiento, la SEE avanza en el cumplimiento del mandato de promover la educación para la igualdad, formulado en instrumentos normativos internacionales, nacionales y locales, a la vez que se fomenta la perspectiva de género en el currículum real como mecanismo de prevención de la violencia contra las mujeres.

1. Objetivo:

Impulsar y difundir las mejores prácticas educativas para incorporar la perspectiva de género como eje transversal y articulador en la intervención pedagógica que se desarrolla en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos en el Estado de Michoacán.

2. ¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está dirigida al personal docente de educación básica de los centros educativos del Estado de Michoacán.

Se aceptarán aquellas propuestas señaladas en el numeral 4, que no hayan sido publicadas con anterioridad en otros medios.



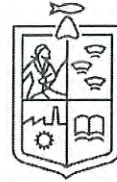
3. Categorías y subcategorías de participación para la Convocatoria 2023:

Categoría: A. Cuento	Categoría: B. Canto	Categoría: C. Escenificación
<ul style="list-style-type: none">• Subcategoría:• A.1 Dirigido a Educación inicial• A.2 Dirigido a niñas de tres a seis años de edad• A.3 Dirigido a niñas de 7 a 11 años• A.4 Dirigido a adolescencias de 12 a 15 años	<ul style="list-style-type: none">• Subcategoría:• B.1 Dirigido a Educación inicial• B.2 Dirigido a niñas de tres a seis años de edad• B.3 Dirigido a niñas de 7 a 11 años• B.4 Dirigido a adolescencias de 12 a 15 años	<ul style="list-style-type: none">• Subcategoría:• C.1 Dirigido a niñas de tres a seis años de edad• C.2 Dirigido a niñas de 7 a 11 años• C.3 Dirigido a adolescencias de 12 a 15 años

4. Criterios para la integración de propuestas:

Cada uno de los trabajos que se presenten en cualquiera de estas categorías, deberá estar enfocado a alguno de los siguientes lineamientos para la transversalidad de la perspectiva de género en educación:

1. Visualización y valoración del papel de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo de la sociedad (cultura, ciencia, política, etc.).
2. Reconocimiento y valoración del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones (animales de compañía, por ejemplo) y de la redistribución del trabajo doméstico, promoviendo su extensión a todas las personas sin distinción de sexo o género.
3. Eliminación del sesgo androcéntrico en la enseñanza de los diferentes campos del conocimiento.
4. Disolución de roles sexistas en la vida cotidiana del centro escolar.
5. Educación sexual integral y para una gestión menstrual digna.
6. Prevención del abuso sexual infantil.
7. Identificación y prevención de la violencia de género.



Las propuestas para el reconocimiento de Buenas Prácticas Educativas para la Igualdad de Género, deberán presentarse en un documento que cumpla con los siguientes criterios:

No.	Apartado	Extensión máxima
4.1	Nombre y descripción de las características relevantes de la propuesta presentada, con información detallada sobre los aspectos más significativos (objetivos, resultados, personas involucradas, mecanismos de implementación)	Dos cuartillas
4.2	Explicación de la metodología para la implementación de la Buena Práctica Educativa para la Igualdad de Género y cómo esta contribuye al logro de la igualdad de género, considerando los lineamientos descritos en el numeral 3 de esta convocatoria; así como el mandato normativo internacional, nacional y local al que da respuesta, lo cual se puede consultar en los anexos 2,3 y 4 de los libros publicados en <u>SEE Modelo Curricular para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (michoacan.gob.mx)</u>	Tres cuartillas.
4.3	Justificación por la cual se considera que la Buena Práctica Educativa para la Igualdad de Género se centra en una de las categorías de la presente convocatoria. En este apartado se deberá especificar la categoría y subcategoría a las cuales se postula la propuesta.	Media cuartilla
4.4	Desafíos que existen tras la puesta en marcha de la Buena Práctica Educativa para la Igualdad de Género, así como perspectiva para obtener mejores resultados en su implementación. Explicar los retos más significativos que se enfrentaron para la ejecución de la práctica que se propone.	Media cuartilla
4.5	<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo de la persona autora y responsable del envío de la propuesta b) Cargo y/o función c) Teléfono d) Correo electrónico e) Nombre y clave del centro de trabajo 	Media cuartilla
	Número total de cuartillas:	6 cuartillas y media
4.6	En el caso de canción, la letra y partitura se anexará a la propuesta escrita; en el caso de una escenificación deberá anexarse el guion; en el caso de cuento, se anexará el cuento completo.	
4.7	Carta firmada en la que sede los derechos de autoría, del trabajo presentado, a la SEE (descargar formato Anexo 1 de esta convocatoria).	

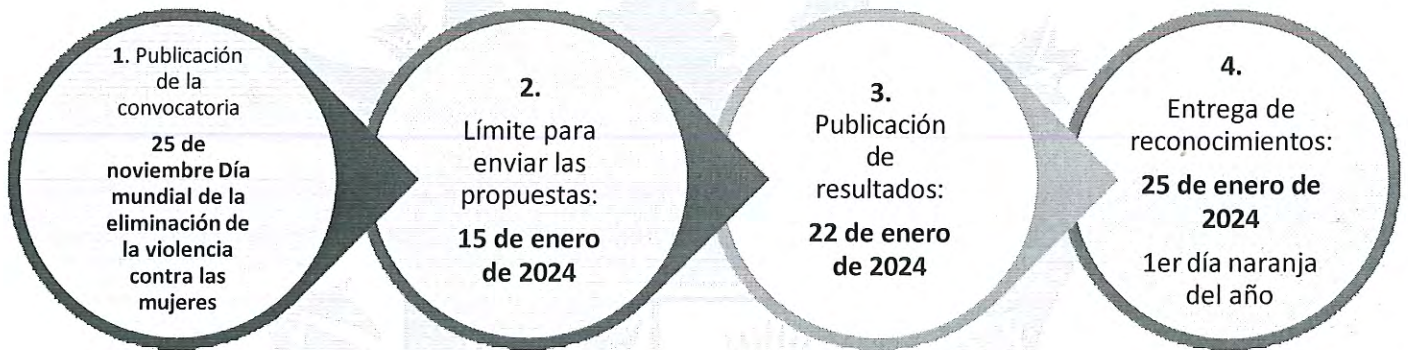
El documento completo deberá presentarse en formato PDF.

Lineamientos editoriales:

- a) Letra Arial a 11 puntos.
- b) Interlineado de 1.5.
- c) Número de página: en la parte inferior derecha.
- d) Márgenes: superior 2.7 cm; inferior 2.7 cm; izquierdo 2.0 cm; derecho 2.0 cm.
- e) Podrá contener cuadros, figuras, gráficas y anexos que apoyen lo señalado en el mismo (estos no se considerarán para la extensión del documento).
- f) Para las fuentes consultadas, apegarse a las Normas APA.



5. Cronograma.



Consideraciones.

Las propuestas deberán apegarse a los criterios descritos en los apartados 1 a 5 de esta convocatoria y remitirse al correo electrónico perspectivadegenero@see.michoacan.gob.mx antes de las 23:59 horas del 15 de enero de 2024.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión dictaminadora conformada por:

- Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva
- Especialista en género designada por la secretaria de educación
- Especialista en género del nivel preescolar
- Especialista en género del nivel primaria
- Especialista en género del nivel secundaria
- Especialista en género de la SEIMUJER

La Comisión Dictaminadora evaluará las propuestas recibidas con base en los siguientes criterios:

- a) Relevancia: Importancia de la buena práctica para los lineamientos descritos en el apartado 4 de esta convocatoria.
- b) Innovación: Originalidad en la implementación de la buena práctica.
- c) Perspectiva de género interseccional: la propuesta fomenta la igualdad sustantiva y la prevención de la violencia de género, reconociendo la diversidad cultural, racial, étnica, sexo genérica y de capacidades, como una riqueza.
- d) Inclusión. La propuesta presentada cuenta con enfoque de inclusión educativa.



**Secretaría
de Educación**
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

6. Reconocimiento.

1er. Lugar por categoría: \$5000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) y un libro.

-2º. Lugar por categoría: \$3000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) y un libro.

3er. Lugar por subcategoría: \$2000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) y un paquete de libros.

A partir de la recepción de las propuestas, la Comisión Dictaminadora examinará y seleccionará las mejores. Los resultados se publicarán el 22 de enero de 2024 en la página de internet *Guía para la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Educación*:

<https://see.michoacan.gob.mx/perspectiva-de-genero/>

El evento de entrega de reconocimientos se llevará a cabo el 25 de enero de 2024.

Nota:

1. El fallo de la Comisión dictaminadora será inapelable.
2. Las fechas previstas en el cronograma podrán modificarse sin previo aviso.

Contacto: perspectivadegenero@see.michoacan.gob.mx

WhatsApp: 443 9423369

ATENTAMENTE

Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar
Secretaria de Educación del Estado

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

Por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35 y 36 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el que suscribe _____, autoriza a LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, para que, de forma exclusiva reproduzca, publique, edite, fije, comunique y transmita públicamente en cualquier forma o medio, la propuesta de mi (nuestra) autoría titulada: _____ misma que es producto de la actividad docente realizada en mi (nuestro) carácter de _____.

Así mismo, expreso (expresamos) que:

1. La propuesta indicada es de un trabajo original e inédito.
2. La propuesta indicada no ha sido enviada a revisión y no se encuentra publicada, parcial ni totalmente, en ningún otro medio, nacional o extranjero, ni en formato impreso o electrónico.
3. No existen compromisos ni obligaciones financieras con organismos estatales ni privados que puedan afectar el contenido o publicación de la propuesta presentada.

También autorizo (autorizamos) que mi (nuestra) propuesta sea reproducida, publicada, editada, fijada, comunicada y transmitida públicamente en cualquier forma o medio, incluido internet, en la modalidad *Acceso abierto*; así como efectuar su distribución al público en el número de ejemplares que se requieran y su comunicación pública, en cada una de sus modalidades, incluida su puesta a disposición del público a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, para fines exclusivamente educativos, científicos, culturales, de difusión y sin fines de lucro.

Esta autorización será por veinte años a partir de la fecha de firma de la presente licencia de uso exclusivo, en el entendido de que los derechos morales sobre la titularidad de la propuesta indicada quedan a salvo del autor, asimismo estoy (estamos) de acuerdo que en el supuesto de que se utilizara con fines lucrativos, se me (nos) reconocerán y otorgarán los derechos autorales de conformidad a la Ley Federal del Derecho de Autor, lo que se formalizará a través del instrumento jurídico correspondiente.

La presente autorización, será renovada automáticamente por el mismo período, en el entendido de que si alguna de las partes decide darla por terminada, deberá notificar a la otra dicha decisión, lo cual se hará a través de comunicado por escrito con una anticipación de cuando menos treinta días antes a la fecha en que proceda la renovación automática.

En virtud de lo anterior, manifiesto (manifestamos) expresamente que no me (nos) reservo (reservamos) ningún derecho en contra de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán

A T E N T A M E N T E

Persona autora principal:

Nombre y Firma: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Persona co-autora:

Nombre y Firma: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Persona co-autora:

Nombre y Firma: _____

Institución: _____

Correo Electrónico: _____

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA AUTORA PRINCIPAL

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____